



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-137289316- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-137289316- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO S.A., CUIT N° 30645104060, Legajo N° 7.046 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ERNESTO HORACIO CHIURAZZI, Documento Nacional de Identidad N° 12.034.670, Matrícula Nacional N° 15.839, como Co-Director Técnico de la firma INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO S.A., Legajo N° 7.046, con domicilio en la calle Chivilcoy N° 304 y en la calle Bogotá N° 3.921/25, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Gral. Martín Rodríguez N° 4.085 esquina Aconquija, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-137289316- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga